

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39767 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA INFRAESTRUCTURAS LOCALES SECCION OBRAS INFRAESTRUCTURAS IV NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II	B/C	20	8.364,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE EXPEDIENTES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, ASÍ COMO DE SUMINISTROS DE LOS DIVERSOS PLANES PRISMA		2
					EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SOBRE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LOS PLANES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39771 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA EQUIPAMIENTOS URBANOS SECCION COORDINACION PROYECTOS Y OBRAS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	B/C	20	8.364,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE EXPEDIENTES DE OBRAS DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ASÍ COMO DE SUMINISTROS DE LOS DIVERSOS PLANES PRISMA		2
					EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SOBRE ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTOS URBANOS PARA LA GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN LOS MUNICIPIOS		2
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LOS PLANES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SUBVENCIONES DE EQUIPAMIENTOS URBANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51052 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA ZONAS VERDES Y ESPACIOS URBANOS NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA INFORMATIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN PARQUES SUPRAMUNICIPALES		2
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE ACTUACIONES DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS URBANOS RELATIVAS AL PROGRAMA Y PLANES DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2
					EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS DE LA APLICACIÓN INFORMATIZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SUBVENCIONES DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS URBANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2

(03/21.137/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2280 *ORDEN de 2 de julio de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que

se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39662 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SERVICIO PREVENCIÓN	A	28	20.219,52	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN ASIMILADO		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA						
PERFIL							
LICENCIADO/A EN DERECHO EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, SINGULARMENTE REFERIDOS AL RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA							

(03/22.810/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2281 ORDEN de 9 de junio de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

En la actualidad existe en la Consejería de Economía y Hacienda un puesto de trabajo que, estando reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentra vacante, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica,

que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por el sistema de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo,